

COMUNICADO

Asociaciones de Facultades de Ciencias de la Salud

Con fecha 18 de julio del 2024, se reunieron las Asociaciones de Facultades de Ciencias de la Salud para dar a conocer a los estudiantes de Ciencias de la Salud, Serumistas a nivel nacional, instituciones académicas, colegios profesionales y población en general.

1. Ante las inexactitudes manifestadas por el Dr. Vicente Cruzate Cabrejos, representante del Ministerio de Salud sobre los Exámenes Nacionales de aptitud de las diferentes carreras profesionales de ciencias de la Salud en presentación en redes sociales debemos manifestar lo siguiente:

1.1 En referencia a los costos del ENAM ordinario indica que es de S/. 250.00 lo cual es inexacto ya que su valor es de S/. 150.00, monto que se mantiene desde hace 6 años.

1.2 Los exámenes nacionales de aptitud de las diferentes asociaciones de ciencias de la salud siempre han sido descentralizados y presenciales con supervisión del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú – División de Estafas y otras defraudaciones y veedores como los diferentes colegios profesionales entre otros. Asimismo, aclaramos que solamente durante el periodo del covid-19, y en situaciones de eventos naturales, se desarrollo la evaluación de forma virtual para que los estudiantes no se vean perjudicados en su integridad.

1.3 La construcción de los exámenes se realizan considerando altos estándares de seguridad y calidad durante un proceso de inmersión, en el cual, los docentes calificados se encuentran sin comunicación con el exterior y firmando compromisos de confidencialidad basados, en tabla de especificaciones cuyas temáticas están constituidas por el plan de estudio de los años de su formación, los que se encuentran alineados con el perfil del egresado de la respectiva carrera profesional normada por el MINSA, con énfasis en la política de salud pública en las prestaciones de primer nivel de atención.

1.4 Señala que el Ministerio de Salud tiene 20 años desarrollando el examen de residentado, ante lo cual, debemos precisar que en la elaboración de dicho examen son convocadas las diferentes Asociaciones de Escuelas y Facultades de Ciencias de la Salud, que asumieron la responsabilidad mediante resolución ministerial del MINSA. Debemos señalar que el examen de residentado tiene un costo mayor a S/. 1 500.00, establecido por el MINSA, monto que ingresa a las arcas del Comité Nacional de Residentado Médico – CONAREME, Institución de carácter privado, que preside el Sr. Ministro de Salud.

Solicitamos a la Sra. Presidente de la República la derogación del DS 013-2024-SA; asimismo pedimos al Despacho Ministerial recibir a todos los representantes de las Asociaciones Peruanas de Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud en una mesa de trabajo con presencia del Señor Ministro de Salud.

Hemos sido testigos que en reiteradas oportunidades venimos solicitando ser atendidos y reiterando que no hemos sido convocados, ni consultados para la elaboración del DS N° 013-2024-SA. lo cual, hubiera permitido visualizar muchos de los aspectos considerados en dicha norma que vienen generando inquietudes e incertidumbres en los estudiantes y profesionales de las diferentes carreras de las Ciencias de la Salud.

Invocamos a la Sra. Presidente de la República Dina Boluarte, tenga a bien escuchar nuestra solicitud e indicar al Sr. Ministro de Salud, convocar la mesa de trabajo, dado que el presente Decreto Supremo, está rubricado por su persona; debiendo ser a la brevedad posible ya que se encuentra a puertas de ser reglamentada, pudiendo causar enorme perjuicio a los profesionales de las diferentes carreras de Ciencias de la Salud y en aras de del beneficio de la Salud Pública y de la población vulnerable de nuestro país.

Lima, 18 de julio de 2024

Asociaciones de Facultades de Ciencias de la Salud

